

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	968.000
2 Compra de bienes corrientes y de servicios	1.696.000
3 Intereses	577.000
4 Transferencias corrientes	25.000
B) Operaciones de capital	
9 Variación de pasivos financieros	800.000
Total gastos	4.066.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra este acuerdo, que pone fin a las reclamaciones formuladas, podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 113, número 1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Pedrosó, a 28 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del Presupuesto de 1988 III.C.468

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha de 28 de febrero, el Presupuesto Municipal Ordinario formado para el ejercicio 1988, así como sus bases de ejecución, catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, así como las retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 446 del R.D.L. 781/86 y R.D. 861/86.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones o sugerencias ante el Pleno Municipal.

En este supuesto, el Pleno dispondrá de treinta días para resolver las reclamaciones presentadas por acuerdo expreso y apruebe definitivamente el Presupuesto.

De no presentarse reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, art. 446 del R.D.L. 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido a que se refiere el art. 112-3 de la L. 7/85 y el art. 446-3 del R.D.L. 781/86 con los recursos procedentes que señala el art. 446-5, reeferido.

Rincón de Soto, a 6 de abril de 1988.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE LA RIOJA

Resultados de las Elecciones Locales Parciales, celebradas el día 20 de marzo de 1988 para el Ayuntamiento de Hormilleja

III.D.5

Número de Electores	198
Papeletas leídas	189
Papeletas nulas	10
Número de votantes	189
Papeletas en blanco	1
Núm. de papeletas con votos a candidatos	178
Núm. de papeletas válidas	179

DISTRIBUCION DE VOTOS A CANDIDATOS

Luis Gabriel Ayala de la Canal (C.D.S.)	93
Jesús Santiago Martínez Abalos (P.R.P.)	91
María Julia Aliende Bustillo (C.D.S.)	88

José Luis Abalos Victoriano (P.R.P.)	87
Alfredo Ayala Aliende (C.D.S.)	87
Rafael Gil Sodupe (P.R.P.)	86
Pablo Varela Azofra (C.D.S.)	84
Samuel Fernández Pérez (P.R.P.)	81
Angel Busto Oporto (C.D.S.)	6
Francisco Rioja Majuelo (P.R.P.)	1

CONCEJALES ELECTOS

Luis Gabriel Ayala de la Canal (C.D.S.)	
Jesús Santiago Martínez Abalos (P.R.P.)	
María Julia Aliende Bustillo (C.D.S.)	
José Luis Abalos Victoriano (P.R.P.)	
Alfredo Ayala Aliende (C.D.S.)	
Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º del Real Decreto 2.322/1983, de 15 de junio.	
Logroño, a 29 de marzo de 1988.— El Presidente.— El Secretario.	

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.497

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 264-88, a instancia de D. José Luis Herreros Sáenz, vecino de Calahorra, representado por la Procuradora Dª Concepción Álvarez Omaña, contra Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Calahorra, nº 32, de 4 de diciembre de 1987, desestimando la devolución del ingreso indebido efectuado por el recurrente, correspondiente a recibos por Rentas y Exacciones, por derechos y Tasas por aprovechamientos especiales, alcantarillas, balcones y miradores y voladizos, referidos a los años 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto IV.498

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 272-88, a instancia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, representada por el Procurador Señor Prieto Sáez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Pradejón de fecha 14 de

enero de 1988, referente a los puntos del acta 2º-3ª y 3º-4ª sobre concesión de licencia para la construcción de una nave para granja a Don Santiago Mangado Heras y de una nave-almacén de productos químicos a la S.A. Industrial de Química Riojana; y contra cuantos otros actos se refieran directamente o indirectamente a los anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de marzo de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto IV.504

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia nº 3 de Logroño, de conformidad con providencia propuesta dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía nº 21/87, seguido a instancia de "Edificios Sagitario, S.A." representado por el Procurador D. Antonio Peche López contra Dª María Pilar Velasco Mayor, actualmente en ignorado paradero y cuyo último domicilio fue c/ Múgica, nº 32-5º de esta capital, libro el presente para que sirva citar a la prueba de confesión judicial a la demandada arriba indicada, señalándose para la misma la Audiencia del próximo día 11 de abril a las 11,30 horas de la mañana.

Para su inserción en los periódicos oficiales y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 25 de marzo de 1988.— El Secretario.